

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento general regulado en la Instrucción de contratación de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales aprobada el 12 de mayo de 2008 y publicada en el perfil del contratante de la Sociedad.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

Exposición “Matisse y la Alhambra”

Sede: Sala de exposiciones temporales del Museo de Bellas Artes de Granada. Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife, Palacio de Carlos V.

Inauguración: 15 de octubre de 2010

Clausura: 28 de febrero de 2011

Obras (podría modificarse alguna recogida)

- Total obras: 147.
- (43 pinturas y dibujos en distintas técnicas y formatos, 22 fotografías y facsímiles en distintos formatos. 10 grabados. 1 escultura. 31 cerámicas y vidrio. 3 paneles cerámicos. 22 textiles. 15 Libros, cartas y otros objetos de pequeño formato.

Recogidas nacionales:

- Madrid capital: 17
- Bilbao: 2
- Santander: 1
- Sevilla: 6
- Granada: 70

Recogidas internacionales:

- San Petesburgo (Rusia): 2
- Moscú (Rusia): 3
- Nueva York (EEUU): 3
- Columbus (EEUU): 1
- Detroit (EEUU): 1
- Chicago (EEUU): 1
- Suiza: 2
- Londres (R.U.): 11
- Glasgow (R.U.): 1
- Richmond (R.U.): 1
- París (Francia): 12
- Cateau-Cambresis (Francia): 4
- Grenoble (Francia): 2

- Niza (Francia): 1
- Villiers-sur-Grez (Francia): 1
- Francia (por concretar): 2
- Lisboa (Portugal): 2
- Praga (Rep. Checa): 1

CRITERIOS DE SOLVENCIA CON ARREGLO A LOS CUALES SERÁN VALORADAS LAS SOLICITUDES:

Las empresas interesadas en ser invitadas a presentar proposiciones deberán enviar una solicitud que incluirá la documentación que acredite debidamente que la finalidad o actividad de la persona física o jurídica tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales. Igualmente, deberán acreditar que disponen de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato y que cuentan con recursos suficientes en términos técnicos y económicos.

La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Informe de institución financiera.
- Justificante de seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Cuentas anuales o extractos de las mismas.
- Declaración de volumen de negocio global, por tipo de contrato, de los tres últimos años.

La solvencia técnica o profesional podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
- Una declaración que indique el promedio anual de personal, con mención, en su caso, del grado de estabilidad en el empleo y la plantilla del personal directivo durante los últimos tres años.
- Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.
- Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio y de investigación de que dispongan.
- Los solicitantes deberán presentar la documentación que acredite debidamente que la finalidad o actividad de la persona física o jurídica tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales. Igualmente, deberán acreditar que disponen de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.